CONOZCA SUS DERECHOS



Si la policía lo para

- Usted tiene que identificarse, con nombre, dirección casa y o fecha de nacimiento.
- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea permanecer en silencio, digalo.
- Mantenga la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policia. Mantenga siempre las manos donde la policia las pueda ver.
- Pregunte si usted es libre para irse. Si la policia dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio.
- Usted no tiene que acceder a ningun registro de su persona o pertenencias.

Si lo paran en su vehiculo

- Si se lo piden, muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.
- Si un policia o agente de inmigracion le pide registrar su vehiculo, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su vehiculo contiene evidencia de un crimen (drogas, armas, alcohol) puede registarlo sin su permiso.
- Ambos los conductores y los pasajeros tienen el derecho de permanecer en silencio. Si usted es pasajero, tambien puede preguntar si esta libre de irse. Si la policia dice que si, retirese silenciosamente.

Si le preguntan de su estatus migratorio

- Usted tiene derecho a permenecer callado. No tiene que responder sobre su origen nacional, si es americano, ni si está o no legal. Es distinto en las fronteras o aeropuertos donde debe mostrar visas o permisos.
- Si usted tiene documento o permiso de inmigracion válido, debe mostrarlo al agente de inmigracion que se los pida. La ley de inmigración requiere que todo residente tenga consigo su tarjeta de residencia.
- No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.



www.EvitaLaDeportacion.com

Si la policía o agentes de inmigración llegan a su

- Usted no tiene que dejarles entrar a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez. Esta orden tiene que tener su nombre y dirección.
- Pídale que le muestre la orden judicial. Los oficiales sólo pueden registrar las áreas y los artículos mencionados en la orden. Una orden de arresto permite a la policía ingresar la casa de la persona indicada en la orden, y nadie más. Una orden de remoción/deportación ("ICE warrant") no les permite a los oficiales ingresar a una casa sin su permiso.
- Aún con una orden judicial, despues de identificarse, usted puede permanecer en silencio. Si usted elige hablar, salga y cierre la puerta.

Si lo arrestan

- No oponga resistencia, coopere.
- Diga que desea permanencer en silencio y pida hablar con un abogado.
- No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decision sin un abogado.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada local. La policia no puede escuchar si llama a un abogado.
- No discuta su estatus misgratorio con nadie ecxepto su abogado.
- Lea completamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leerlos, diga que necesita un interprete.

Si lo ponen en custodia de inmigración (o "ICE")

- Usted tiene derecho a abogado, pero a cuenta suya, el gobierno no lo paga como en casos criminales.
- Tiene derecho a comunicarse con su consulado o a que un oficial notifique al consulado de su arresto.
- Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio. No hable de su estatus migratorio con nadie mas que su abogado.
- No firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del pais o una orden estipulada de remocion, sin hablar con un abogado primero. Si firma probablemente estes renunciando a pelear tu caso y a remedios y amparos ante las cortes de inmigración.
- Informe a su familia y recuerde su número de inmigracion (número "A"). Este número esta en la pulsera que le colocan y ayuda a localizarle.